

ANEXO V:

Lineamientos Básicos en materia de Higiene, Seguridad y Funcionamiento de los establecimientos educacionales de cuota cero, con servicios educativos en beneficio de personas en condiciones de vulnerabilidad:

Se establecen a continuación los Lineamientos Básicos en materia de Higiene, Seguridad y Funcionamiento de los establecimientos educacionales de cuota cero, con servicios educativos a poblaciones vulnerables, conforme especificaciones que a continuación se detallan:

1. Plano presentado ante la UERESGP, conforme instructivo.

-.Se verificarán la capacidad y usos conforme lo indicado en planos.

2. Higiene:

- Aulas de menores de un año y Aulas de un año, con cambiador y pileta con agua fría y caliente.
- Aulas de nivel inicial, primario y secundario, con ventilación e iluminación natural.
- Sanitarios y cocinas con revestimientos impermeables en pisos y paredes.
- Servicios sanitarios con accesorios y elementos adecuados antropométricamente y al alcance de los niños.

Protecciones físicas para evitar contactos casuales contra elementos que puedan alcanzar altas temperaturas

Ventilación baños (local 2da clase o por conducto).

- Higiene de campana en cocina.
- Cocina con protección de malla fina en puertas y ventanas, puertas vinculadas al exterior con cierre automático.
- Cocina con pileta de material impermeable y servicio de agua fría y caliente.
- Cocina con campana extractora de humos y olores o sistema equivalente de evacuación de humos.
- Alimentos con estiba de materias primas sobre tarimas alejadas del suelo.

3. Seguridad:

- Medios de salida sin obstrucciones, ni reducciones en su ancho exigido.
- Carteles de señalización de medios de salida (tamaño de letra según norma).
- Instalación eléctrica (220v/380v) protegida con materiales aislantes y de cualquier contacto casual.
- Disyuntores diferenciales.
- Tableros eléctricos con tapa y contratapa cubre bornera.
- Instalación eléctrica de tomacorrientes en correcto estado de conservación (evitar el uso de tomas múltiples).
- En nivel inicial tomas con protección contra introducción de elementos extraños.
- Luces de emergencia en medios de salida verticales y horizontales.
- Inexistencia de empleo de material combustible como elemento resistente y de cerramiento en medio de salida (pisos, paredes y cielorrasos).
- Instalaciones que producen calor o frío aisladas para evitar transmisión a través de muros divisorios.
- Protecciones físicas para evitar contactos casuales contra elementos que puedan alcanzar altas temperaturas

- Ventilación de artefactos que requieran combustión con conductos reglamentarios de evacuación de gases.
- Rejilla de ventilación de locales con artefactos a gas de cámara abierta (min. 2 rejillas de 15x15 o 100cm² de ventilación efectiva).
- Conexiones reglamentarias de gas (prohibición de uso de caños flexibles con malla de cobre de más de 50 cm y/o goma).
- Prohibición de uso de pantallas infrarrojas en las aulas, salas y lugares donde se duerme.
- Prohibición de mecheros de cocina a gas bajo ventanas
- Locales de medidores de gas incomunicados con otros locales que tengan tableros, medidores de electricidad, calderas, motores, aparatos térmicos u otros dispositivos similares.
- Matafuegos (1 cada 200m² de planta y uno x piso).
- Matafuegos con carga y libre de obstrucciones, visibles y accesibles para su uso.
- Distancia máxima entre extintores de no más de 15 mts lineales entre cada uno.
- Juegos de niños en perfecto estado de conservación (con protecciones contra elementos punzantes y amortiguaciones contra caídas). Fijación a solados en caso de corresponder.
- Señalización de desniveles con bandas de color contrastante.
- Pasamanos en escaleras a ambos lados para anchos mayores a 90 cm
- Pasamanos para niños de nivel inicial, en caso de corresponder.
- Escaleras con destaque unión entre alzada y pedada (sobre nariz del escalón) entre el primer y último peldaño de cada tramo. Puede ser pintura o bandas.
- Escaleras con pedadas de material antideslizante y contrapedadas con alzada materializada.
- Puertas de baños con dispositivos para su apertura desde el exterior
- Vidrios inastillables o protegidos conforme RT.
- Señalización de dinteles y vigas a menos de 2,00 mts. de altura.
- Defensas contra caídas al vacío. Altura mínima 1,5 mts excepto sectores de uso exclusivo de adultos.
- Depósitos sin acopio excesivo de materiales inflamables.
- Patios de juegos sin cantos vivos.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Alarma sonora lumínica en acceso vehicular.

4. Documentación relativa a higiene y seguridad:

- Plan de Mitigación de Riesgos.
- Plataforma de Escuelas Seguras conforme a la normativa vigente.
- Plan de autoprotección: Presencia efectiva de roles, capacitación actualizada y descripción de forma de evacuación.
- Seguro de responsabilidad civil (de alumnos y personal).
- Servicio de Emergencias Médicas.
- Análisis bacteriológico semestral de agua de tanque para consumo humano.
- Certificado de fumigación.
- Calderas y termotanques conforme a normativa Metrogas.
- Carnet de manipulador de alimentos, en caso de corresponder.
- Certificado anual de instalaciones eléctricas y gas conforme a Disposición 3/UERESGP/2016.
- Certificado de vidrios conforme a Disposición 2/UERESGP/2022.
- Curso de RCP y primeros auxilios.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo V - Lineamientos seguridad y habitabilidad

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.